

12 2 FEB 2021

12 2021

.- Al Despacho,

La Secretaria,

Danelly Orozco C.
DANELLY OROZCO C.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, 25 FEB 2021.

1.- Registrado como se encuentra el embargo de la 1/3 del inmueble con matrícula inmobiliaria 150-2459, de propiedad de la ejecutada GLORIA MERCY VELÁSQUEZ JIMÉNEZ, se ORDENA SU SECUESTRO.

Para tal finalidad, se comisiona a la Inspección Municipal de Policía de Agua de Dios, a quien se librárá despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre, A LA FUNDACIÓN AYUDATE UN COMPROMISO PARA TODOS, Representada Legalmente por la señora ANA CAROLINA MAYORGA GIL , a quien se librárá comunicación a la calle 23 B Nro. 118 A – 12 Piso 1° de la Ciudad de Bogotá.

Como gastos se fija la suma de \$ 100.000 -, toda vez, que tiene que desplazarse de la Ciudad de Bogotá a este Municipio y como honorarios, se fija la suma de \$ 300.000 -.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

Luis Domingo Cárdenas
LUIS DOMINGO CÁRDENAS.